

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000383

Callao, 15 SEP 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 240 – 2015 – GRC – GRECD de fecha 09 de Septiembre del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 0177 – 2015 / GRC – GRECYD de fecha 08 de Septiembre del 2015, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Memorándum Múltiple N° 14 – 15 – GRC / GRECYD de fecha 28 de Agosto del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; y el Informe N° 812 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 21 de Agosto del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador, Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales del Callao (e) del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, correspondiente al Período 2012, a partir del 16 de Septiembre al 15 de Octubre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Sr. José Luis Carranza Vivanco, Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Administración de Villas Regionales del Callao desde el 16 de Septiembre al 15 de Octubre del presente año, al Sr. José Luis Carranza Vivanco, Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOGADO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR